



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5522

Corrección de errores del Extracto de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 20 de febrero de 2018, por la que se convocan las ayudas, para los años 2019-2023, para inversiones en el sector vitivinícola

BDNS (Identif.): 386955, 386978, 386983, 386984, 386985

Advertidos unos errores en el Extracto de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 20 de febrero de 2018 per la que se convocan las ayudas, para los años 2019-2023, para inversiones en el sector vitivinícola, publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* nº 31, de 10 de marzo de 2018, se procede a la oportuna rectificación.

- En el primer párrafo del punto 1 del apartado quinto, **donde dice:**

“El importe de la ayuda será, para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361 /CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, de un máximo del 40% de los gastos subvencionables”.

Debe decir:

“El importe de la ayuda será, para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, según se define en la Recomendación 2003/361 /CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, de un máximo del 40% de los gastos subvencionables. Excepcionalmente y de acuerdo con la disposición adicional novena del Real decreto 1363/2018, para las solicitudes de ayuda de la convocatoria del año 2020, correspondientes a operaciones aprobadas antes del 16 de octubre del 2020, el porcentaje anterior será del 50%”.

Palma, 25 de junio de 2020

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

